Su Juridiz. remitan
á manos de Dn. Velaz. Dn
tual de los q. importa este Dr.
No. El Donativo de los Doze xn. por
Ozino de los q. comprehenden los Pueblos
Lmas. Real y medio de Ostuario y
Armas de Desertores conforme ala Ozin
Dad q. cada lugar tubiere, y asim. otra
Relazion separada de los q. a importado
este Donativo en los tres a. Ultimos
de Nos. = Nto. y Nll. = Consepaxaz. de lo que
~~a importado~~ fue encada uno cada
Recaudaz. en corrio acargo de los correx.
y la aplicazion q. hubiere dado certo
Caudales, sen. lodex de que personas entra
ron sus Dineros, en. Ultimam.te q. Caudales
ay existentes así en lodex de Depositarios
de estos efectos como en deuda de los